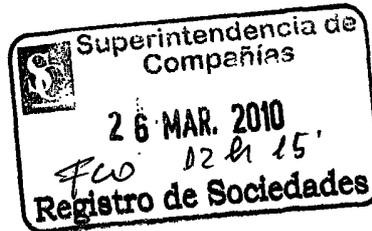


ESCANEAR

el 11/3/10

Quito DM., 24 de marzo de 2010

Señor Doctor
Marcelo Icaza
Intendente de Compañías de Quito
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mi consideración:

De acuerdo a lo que manda el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumpro con informarle que con fecha 1 de Marzo de 2010, he procedido a inscribir la transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas, de la compañía "Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual **JULIO C. GUERRERO B. S. A.**" de acuerdo al siguiente detalle:

ANTECEDENTES: Los cónyuges César Aníbal Guerrero Villagómez y Rosa Susana Miranda Proaño, tenían en nuestra compañía 29.618 acciones que pertenecían a la sociedad conyugal por ellos formada. En el año 2003 falleció la señora Susana Miranda, quedando como únicos herederos sus hijos, quienes adquirieron la posesión efectiva de sus bienes en Abril de 2005.

CEDENTE: César Aníbal Guerrero Villagómez, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 170226002-5.

CESIONARIO: HEREDEROS SUSANA MIRANDA, ecuatorianos.

No. DE ACCIONES:

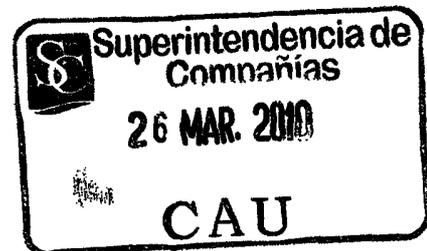
14.809 (catorce mil ochocientos nueve acciones).

Atentamente,


María Esthela Guerrero
Gerente General

OK el

Exp. 13338



INGRESADO AL SISTEMA
el 31-03-2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO



24-
Ves en Pichincha

En Quito, a doce de octubre del dos mil cinco, a las quince horas nueve minutos, ante el DR. Rubén Dario Giler, Juez Suplente del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha y el infrascrito Secretario, comparecen los actores Mercedes Susana, Nancy Marcela, María Verónica, a nombre propio y en representación de su hermano César Aníbal en calidad de mandataria, según consta del Poder que se encuentra adjunto al proceso, y Adriana Guerrero Miranda, acompañados de su abogada defensora la doctora ALEXANDRA DEL ROCIO MONTALVO TAMAYO, con matrícula No. 9285 del C.A.Q., ofreciendo poder o ratificación a nombre y en representación de los herederos, al efecto, por ser el día y hora legal, para que tenga lugar la Junta de Interesados. El juzgado da por iniciada la presente diligencia concediendo la palabra a los comparecientes, quienes en la calidad invocada, dicen: Solicitamos señor Juez que apruebe en sentencia el nombramiento de nuestra hermana María Verónica Guerrero Miranda, a fin de que sea la persona que administre los bienes de la sucesión de nuestra madre, cargo en que todos estamos de acuerdo por lo que consignamos nuestro voto unánime ante su autoridad. Dejamos constancia de que se encuentra exenta de presentar caución. En razón a lo anteriormente manifestado, el Juzgado procede a posesionar en el mismo acto, a la señora María Verónica Guerrero Miranda, como Administradora de los bienes de la sucesión de la señora Rosa Susana Miranda Proaño.-Con lo que termina la presente diligencia, firmando los comparecientes conjuntamente con el señor Juez y Secretario que certifica.-

[Firma]
DR. RUBEN DARIO GILER
JUEZ

LOS COMPARECIENTES:

[Firma]
MERCEDES S. GUERRERO M.
170583309-2

[Firma]
NANCY M. GUERRERO M.
170740198-2

[Firma]
MARIA VERÓNICA GUERRERO M.
170926928-9

[Firma]
ADRIANA GUERRERO M.
170926979-7

DRA. ALEXANDRA MONTALVO T.

Nat. 9285

[Firma]
EL SECRETARIO

RAZON: Siento por tal que la copia fotostática que antecede a fojas veinticuatro (24) es igual a su original tomada del juicio de posesion efectiva y administración de bienes No. 714-2005-S.T. propuesto por MERCEDES SUSANA GUERRERO MIRANDA y OTROS, al que me remito en caso de ser necesario .- Copia que la confiero debidamente certificada por estar autorizado por el Ministerio de la Ley.- Quito, 18 de Mayo del 2007.- Certifico.

E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PV

COPIA SEPTIMA

DE PROT. DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA SUSANA MIRANDA MORAÑO

OTORGADO POR ****

A FAVOR DE ****

EL 04 DE OCTUBRE DE 2005

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 del 200

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 | 2268-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRIMONIO DEFU.

00025544

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 6-G Pág. 1

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de ELCHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de OCTUBRE del dos mil TRES 28-10 TRES - 03 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE MIRANDA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ MARIA PROAÑO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de OCTUBRE del dos mil TRES 28-10-03 El cónyuge sobreviviente se llama CESAR ANIBAL GUERRERO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, FIBROSIS.

Solicitó esta inscripción: CRISTIAN TABANGO con Cédula de Identidad N° 171401482-4 domiciliado en QUITO

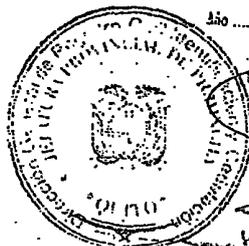
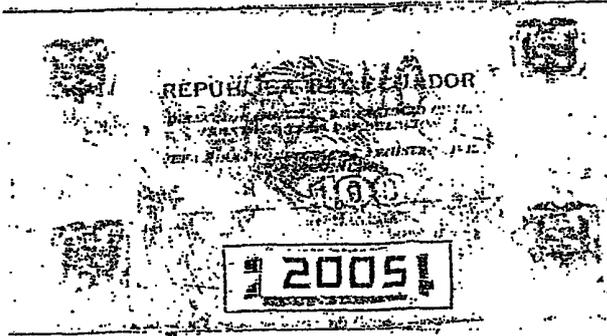
OBSERVACIONES:

PULMONAR IDIOMATICA. EVENTO CEREBRO VASCULAR HEMORRAGICO/ NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170226004-

1.- SIN ENMENDADURAS. bt

BIANCA JAVIERA

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFORME DE ACUERDO AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO
Jefe de Registro Civil

10-1 MAR 2005

RAZON CERTIFICADA: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en _____ (folios) útiles por este efecto acto seguido se devolvió, y se me ha sido certificado _____ fotocopia(s) que entregue el mismo _____ habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava de _____ mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

de 27 de Julio de 2005



EL NOTARIO
Paola Delgado Loo



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR

00025546



0217734



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PUBLICOS

USUARIOS
JUAN CARLOS CESAR CARRERA
ALEJANDRO GONZALEZ GUANZON

[Handwritten signature]



Razon de expedicion: Que la presente es del Gobierno del Ecuador
y a su orden, el mismo que en virtud de las leyes que me han sido
presentadas en virtud de las leyes que me han sido presentadas
en el acto seguido de la voluntad de las partes que se han
reunido para celebrar el presente instrumento que entrega el mismo
debiendo archivar una copia de este instrumento en la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo en virtud de lo ordenado por la ley.
Quito a 4 de octubre de 2005

EL NOTARIO

Paola Delgado

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Lopez
QUITO - ECUADOR



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO VILLACRESES ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETENTA OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADO DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO., EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Paola Delgado Looor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Looor
QUITO - ECUADOR

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

P.V.

TOCOLIZO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO
OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA
COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA
SUSANA MIRANDA PROANO. FIRMÁNDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A 23 DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

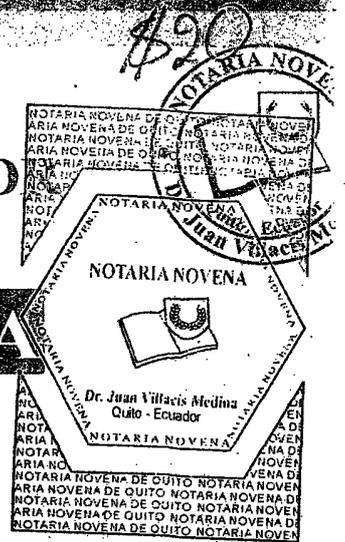




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: _____ SEXTA _____

DE LA ESCRITURA DE: ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

OTORGADA POR: _____

_____ NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE: _____

EL: HEREDEROS DE ROSA SÚSANA
MIRANDA PROAÑO

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____ INDETERMINADA _____

Quito, E. 24 DE OCTUBRE DEL 200 8

hano

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO QUIN

SEÑOR NOTARIO:

A 26 DE ABRIL DEL 2005.- CUANTIA: INDETERMINADA

DA .- LI 3⁴ COPIAS .- E.E.



Yo MARIA VERÓNICA GUERRERO MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, empleada privada, domiciliado en Av. Eloy Alfaro No. 2078 y Av. 6 de Diciembre del Distrito Metropolitano Quito, respetuosamente comparezco ante usted y digo:

De la partida de defunción que adjunto, se desprende que mi señora madre que respondía a los nombres de ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO, falleció en esta ciudad de Quito, el 28 de Octubre del año 2003, quedando como únicos y universales herederos: MERCEDES SUSANA, NANCY MARCELA, CESAR ANIBAL, MARIA VERÓNICA y ADRIANA GUERRERO MIRANDA, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que también se adjuntan a la presente petición.

Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo que dispone el Art. 1045 del Código Civil, y el Art. 18 numeral 11 de la Ley Notarial que se encuentra reformada, acudo ante usted Señor Notario, y en la calidad antes invocada, proceda a receptar la declaración juramentada y conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES dejados por la causante señora Doña ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO, a favor de los herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente Diligencia Notarial.

[Signature]

Dr. Hernán Andrade Dávila
Matrícula No. 8821

[Signature]

Sra. Verónica Guerrero Miranda
C. C. 170926978-9

No

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

025072

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFUNCION DE DEFUNCION

Tomo 6-G Pág. 112 Acta 2142

QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y OCHO de OCTUBRE del dos mil 28-10 TRES -03 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

esta acta de inscripción de la defunción de:
APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO sexo:

Estado Civil CASADA Edad SESENTA Y CINCO años.
APELLIDOS DEL PADRE: JORGE MIRANDA NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: LUZ MARIA PROAÑO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR 170 685110

Fecha: VEINTE Y OCHO de OCTUBRE TRES 28-10-03 El cónyuge sobreviviente se llama CESAR ANIBAL GUERRERO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA. FIBROSIS.

Esta inscripción: CRISTIAN TABANGO con Cédula - 171401482-4 domiciliad. en QUITO

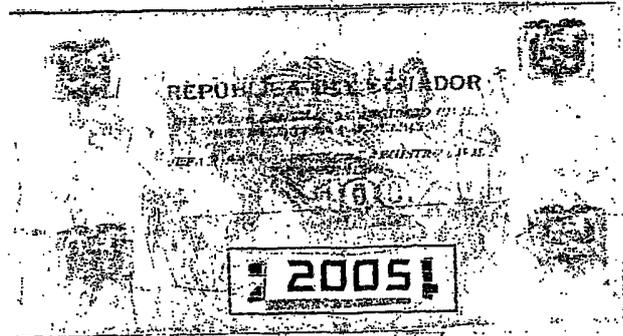
OBSERVACIONES:

ENFERMEDAD IDIOMATICA. EVENTO CEREBRO VASCULAR HEMORRAGICO/ .NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 170226004-

EN ENMIENDAS: bt 7

TAJANER?

(Handwritten signature)



Año Tomo Divs. Cert. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JERATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

(Handwritten signature)
Jefe de Registro Civil

10-1 MAR 2005

COPIA INTEGRAL

NACIONALIDAD MATRIMONIO DEF. 0.50

023073

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En San Juan a veintidós de enero de 1961
 los señores Juan a la señora María
 Ante mi Señor Roberto Sarmiento Jefe de Registro Civil de San Juan
 provincia de Zamora Chinchipe comparecieron Señor Manuel Quiroz
señores años de edad, de estado casados de nacionalidad
 de profesión Industria vecino de San Juan
Baños el señor de San Juan
 a la señora de la señora
señora de San Juan
 de San Juan años de edad, de estado
 nacionalidad de profesión
 y de Señor Sarmiento
 de San Juan años de edad, de estado casado
Señora de profesión de casa
San Juan a quien se le ha puesto el nombre de Mercedes Sarmiento
 Declaró, además, que ha nacido, correspondiente al 1961
 Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante
 y el infrascrito secretario

EL JEFE CANTONAL Roberto Sarmiento EL DECLARANTE Juan EL SECRETARIO Manuel Quiroz

Año 1961 Tomo 1 Def. No. 1 Acta 1

SE CERTIFICA
 QUE ESTA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA DEPARTAMENTO PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Manuel Quiroz
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

20 FEB. 2015



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

028074

José J. G. ...

Libro 274
Folio 3907
Nombre: *Luz María ...*
Padres: *Guillermo ...*
Fecha de Nacimiento: *12 de ...*
Estado Civil: *presunta*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

En *Quito* a *diez* de *abril*
de *2003*, a la *hora* de *...*
Ante mí *Edmundo ...* Jefe de Registro Civil de *Quito*
Provincia de *Quito* compareció *Luz María ...*
de *...* años de edad, de estado *presunta* de nacionalidad
de profesión *...* vecino de *...* y de
de *...* et *...* de *...* de *...*
a la *...* de la *...* nació un *...*
de *...* años de edad, de estado
nacionalidad *...* de profesión *...* vecino a
y de *...* años de edad, de estado *...* de nacionalidad
de profesión *...* vecino a
a quien se le ha puesto el nombre de: *Luz María ...*

MARGINACIONES:

Declaró, además, *que la cónyuge compareció el 2 de ...*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *...* declarante *...* testigos

EL JEFE CANTONAL *Edmundo ...* EL DECLARANTE *Luz María ...* EL SECRETARIO *B. Calderón*

Stamp: REPUBLICA DEL ECUADOR, OFICINA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO. Includes text: 'ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA INSTITUTA PROVINCIAL... CERTIFICADO' and date: '28 FEB 2003'.



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE NACIMIENTO

Tomo 15 Pág. 398 Acta 11916

Quito provincia de Pichincha, hoy día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende esta acta de inscripción del nacimiento de:

MARIA VERONICA APELLIDOS: GUERRERO MIRANDA

femenino FECHA DE NACIMIENTO: 9 de Julio 1968

Sta. Barbara del Cantón Quito Provincia Pichincha

APELLIDOS DEL PADRE: CESAR ANIBAL GUERRERO de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0226002

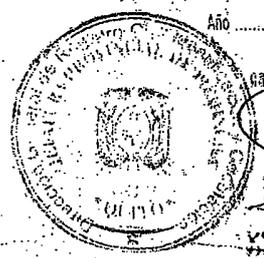
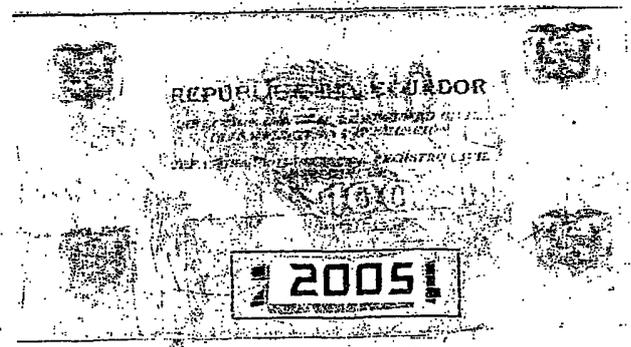
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA SUSANA MIRANDA de nacionalidad ecuatoriana, casada, con Cédula de Id. Nº

Inscripción: el padre con Cédula Nº años de edad, de profesión de nacionalidad constar, además, que corresponde al 4to. parto.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre si.

Handwritten signatures and scribbles.



Año Tomo Dets. Pág. Acta

COPIA INTEGRAL DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBAREMOS AL ARTICULO 125 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

01 MAR 2005



COPIA ÍNTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

022076

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

NACIMIENTO

En Canto a diez de Septiembre de mil novecientos veinte
 a la veinte y tres de la ciudad Ante mí Don
 Jefe de Registro Civil de Canto Provincia de Pichincha
 comparé Pera Amibal Guerrero de veinte y tres años de edad,
 estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado
 vecino de Canto y declara: Que en San Gabriel
 de Noviembre de 1963 a la una
 la ocasión, nació un niño, que es hijo legítimo de declarante
 de veinte años de edad, de estado casado
 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado vecino
 de San Gabriel y de Susana Miragolda
 de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión Abogado vecino de San Gabriel
 a quien se le ha puesto el nombre de: Pera Amibal Guerrero
 Declaró, además, el presente es el nombre del niño
 Leída esta acta, la firmaron conmigo, [Firma] declarante
 testigo [Firma]
 y el infrascrito Secretario que ceso

EL JEFE CANTONAL. [Firma] EL DECLARANTE. [Firma] EL SECRETARIO. [Firma]



Año 1963 Día 10 Mes Septiembre

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 DE ACUERDO AL ART. 16 DEL
 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

[Firma]
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

128 FEB. 2003



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION DE NACIMIENTO

Tomo 14 Pág. 49 Acta 10524

..... Quito provincia de Pichincha , hoy día treinta de Julio de mil novecientos setenta y uno

..... presente acta de inscripción del nacimiento de :

..... niño APELLIDOS: GUERRERO.MIRANDA FECHA DE NACIMIENTO: El 20 de Agosto de 1.970

..... del Cantón Quito Provincia Pichincha APELLIDOS DEL PADRE : CESAR.ANTIBAL.GUERRERO de nacionalidad

..... ecuatoriano de estado casado con Cédula de Id. Nº 17-0226002 NOMBRES Y APE-

..... LA MADRE : ROSA.SUSANA.MIRANDA de nacionalidad ecuatoriana casada con Cédula de Id. Nº

..... inscripción: El padre con Cédula Nº años de edad, de profesión de nacionalidad

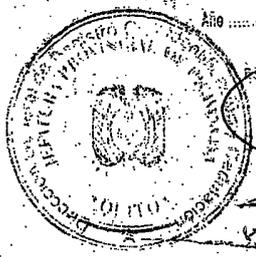
..... constar, además, que esta inscripción se lo hace de acuerdo a la Resl. dictada por la Jefa- de Pichincha, y se archiva con el Nº 10524

OBSERVACIONES:

..... los padres casados entre sí

[Handwritten signature]

tl. *[Handwritten signature]*



..... Año Tomo Pág. Acta CIVIL ES UN COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFERE DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO

[Handwritten signature]
..... JEFE DE REGISTRO

101 MAR. 2005

COLECCION: 16 DE ABRIL DEL 2005.- CUARTA: IN...

122078

MIAMI A GUAYAS

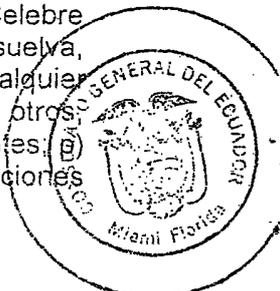
D.F.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

UNICO
PODER GENERAL NUMERO 43/2005
NO 2005

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí, LEONARDO NINA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor CESAR ANIBAL GUERRERO MIRANDA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete sesiete ocho dos nueve cuatro ocho cinco (170782948-5), domiciliado en el Condado de Broward, Florida, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer por sí, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, al tenor siguiente: CLAUSULA UNICA.- El señor CESAR ANIBAL GUERRERO MIRANDA, por sus propios derechos confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora MARIA VERONICA GUERRERO MIRANDA, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No 1709269789, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Suscriba cualquier acto o contrato que tengan relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles o vehículos de su propiedad; b) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; c) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijando precios, formas de pago, condiciones, etcétera; d) Venda, ceda o permute, transfiera, hipoteque, los dé en arriendo o anticrécis los bienes existentes sean muebles o inmuebles, inclusive venderlos; e) Suscriba escrituras públicas de compra-venta; f) Suscriba contratos de arriendo, fije condiciones, plazos, etcétera, estipule el cánón de arrendamiento, cobre las pensiones y extienda los recibos de cancelación de las mismas; g) Reciba o dé dinero a mutuo, anticrécis o en depósito a cualquier título aceptando o constituyendo hipotecas prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicial cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren, al mandante, por cualquier razón o título, reciba dinero o valores que se adeudaren, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; así mismo para que cobre los valores que como sueldo, pensiones, jubilaciones, fondos de reserva y seguro de cesantía y cualquier otro concepto le corresponda al mandante en la institución o instituciones del caso y en especial en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, suscribiendo los escritos o documentos que el caso lo requiera; i) Abra cuentas corrientes y de ahorros en bancos o en cualquier institución bancaria o de crédito y las administre en toda la extensión de la palabra; j) De existir las anteriores gire sobre ellas; así mismo las administre, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada la mandataria para que en garantía de estos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de su propiedad; k) Realice toda clase de trámites ante cualquier institución encaminados a obtener préstamos; l) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés; y, en general todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, las ceda y endose, los acepte o proteste; m) Intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y todos aquellos permitidos por las leyes; n) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes; o) Constituya, modifique, disuelva, fusione, transforme y liquide sociedades, compañías o empresas de cualquier naturaleza, ejercite los derechos y obligaciones que le correspondan entre otros, represente en Juntas Generales o de Directorio, de acuerdo a las leyes pertinentes; p) Compre acciones en empresas establecidas; q) Acepte o repudie herencia, donaciones

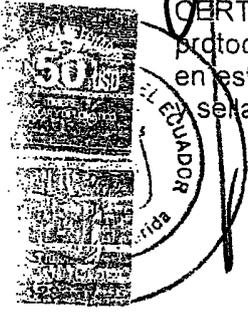


o asignaciones suscribiendo los escritos, documentos o escrituras que fueren necesarios a este fin; comparezca a audiencias de interesados y consigne el voto para nombrar administrador de la posesión efectiva de los bienes de su señora madre Rosa Susana Miranda Proaño, r) Comparezca a suscribir particiones judiciales o extrajudiciales que tengan como objeto de los bienes del mandante, inclusive solicitando posesiones efectivas ya sea judicial o notarialmente; s) Para que represente en toda clase de juicios presente o futuros y en los asuntos judiciales o extrajudiciales que tengan pendientes en la actualidad o se lo propusiere en lo posterior en demanda o defensa de sus intereses, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso, demandar en forma verbal sumaria, laboral, arrendamiento, ejecutiva, especial u ordinaria y penal, interponiendo recursos de apelación, casación, etcétera, pudiendo al efecto suscribir cualquier tipo de escritos de demandas, petitorios y cuanto escrito fuere necesario con el objeto de cumplir con el mandato encomendado. Queda la Mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder lo que obste para el fiel cumplimiento del presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio de la profesión. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta Escritura de PODER GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto. De todo lo cual doy fe.--

Cesar Anibal Guerrero Miranda
CESAR ANIBAL GUERRERO MIRANDA
 PODERDANTE

Leonardo Nina
LEONARDO NINA
 CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en esta Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, diecisiete de marzo del dos mil cinco.



Leonardo Nina
LEONARDO NINA
 CONSUL DEL ECUADOR



PARTIDA ARANCELARIA: II-6.1
 DERECHOS COBRADOS: US\$ 80,00

a 0763869

Doris Padrón de Argudo

Doris Padrón de Argudo
 CANCELLER 2

01 ABR. 2005

ZON
 Chav
 con
 Cole
 Regi
 actu
 tos
 Ago:
 der
 Mir
 Mir
 die
 ric
 Nov
 Es
 en
 CE
 a
 NOTARIA
 QUITO
 URB. VI

ZION : A petición verbal de la doctora Betty Guerrero
 Chaves , portadora de la matrícula profesional signada
 con el número dos mil cuatrocientos sesenta y tres del
 Colegio de Abogados de Pichincha , protocolizo en el
 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena
 actualmente a mi cargo , según oficio número novecien-
 tos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de
 Agosto del dos mil tres y en dos fojas útiles , el Po-
 der General otorgado por el señor César Anibal Guerrero
 Miranda en favor de la señora María Verónica Guerrero
 Miranda y más diligencias que anteceden , en Quito , a
 dieciocho de Abril del año dos mil cinco .- El Nota-
 rio , (firmado) Doctor Juan Villacís Medina , Notario
 Noveno del Cantón Quito Encargado .-

NINA
 ECUADOR

que se firma
 a Ley, sellada
 COPIA Dada

Se protocolizó en el Registro de
 Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mi cargo ,
 en fe de ello , confiero esta C U A R T A COPIA
 CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito,
 a dieciocho de Abril del año dos mil cinco .-



Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



CIDADANIA 170888308-2
FRANCA MIRELLA DELANA
SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
1961
0074 18438 F
QUITO
SUAREZ 1961



Juana Guerrero

022980
EQUATORIANA***** V20057E002
LABARD LUIS RONALDO DEL POZO CONTRER
SECUNDARIA ENBELLECEDOR
JOSUE ANIBAL GUERRERO
ROSA SUSANA MIRANDA
QUITO 03/07/2003
03/07/2003
SEN 0689457



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
13078385
PICHINCHA 06/00
BENALCASA
DUPLICADO USD \$
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
0000015 23/04/2005 19:27:48

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
26 ABR 2005
Quito, a
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

028981

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170740196-2

MIRANDA NANCY MARCELA
 GUAYAS/GONZALEZ SUAREZ

1962

08/10/2007 - E

QUITO

SUAREZ 1943



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V2333V4222

DIVORCIADO

ESTRUCTURA SECUNDARIA EMPLEADO PROFICUP

CEGAR GUERRERO

ROSA MIRANDA

QUITO 29/12/2004

29/12/2016

FORMA No. REN 1364360 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Ejecutado el 17 de Octubre del 2005

170740196 2 0081- 178 1252454

GUERRERO MIRANDA NANCY MARCELA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000757 22/02/2005 15:34:23

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

26 ABR 2005

Quito, a

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

022082

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170926978-9

MIRANDA VERONICA
 SANTA BARRABA

1968

Guerrero

EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD IND. OACT.
 CASADO MAURICIO E. CORTES LEMAIRE

ESTADO CIVIL EMPLEADO PROF./OCTUR.
 SECUNDARIA

INSTRUCCION
 CESAR ANIBAL GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA SUSANA MIRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUERRA 01/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO 01/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0689971 Pch

[Fingerprint]

[Signature]

FULGAR DERECHO

Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0081 1709269789
 NUMERO CEDULA

GUERRERO MIRANDA MARIA VERONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

BENALCAZAR
 PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARIO DE LA JUNTA

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

26 ABR 2005

Quito, a *[Signature]*

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA : NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE : HEREDEROS DE ROSA SUSANA MIRANDA PROARO

CUANTIA : INDETERMINADA

E.E.

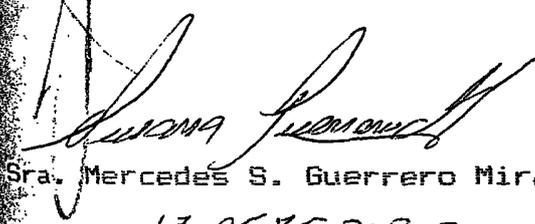
En la Ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy martes veinte y seis de ABRIL del año dos mil-cinco , ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres ; y en atención a la petición presentada por las señoras MERCEDES SUSANA GUERRERO MIRANDA , casada , por sus propios derechos ; NANCY MARCELA GUERRERO MIRANDA , divorciada , por sus propios derechos ; MARIA VERONICA GUERRERO MIRANDA , casada , por sus propios derechos ; y , además a nombre y en representación de su hermano el señor CESAR ANIBAL GUERRERO MIRANDA , en su calidad de mandataria , según consta del poder que se agrega como documento habilitante ; y , ADRIANA GUERRERO MIRANDA , divorciada , por sus propios derechos , en la que expresan que son hijos de la señora ROSA SUSANA MIRANDA PROARO , lo cual justifica con las partidas de nacimiento y de defunción que adjuntan : " EN EJERCICIO

DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE , DEL ARTICULO DIECIOCHO , DE LA LEY NOTARIAL , INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS , PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO , procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores MERCEDES SUSANA , NANCY MARCELA , MARIA VERONICA y ADRIANA GUERRERO MIRANDA , quienes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliadas y residentes en este cantón y ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , a quienes de conocer doy fe , y al efecto instruidas por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad , DECLARAN : A) Que son hijos de la señora ROSA SUSANA MIRANDA PROANO ; B) Que la señora ROSA SUSANA MIRANDA PROANO , falleció en la parroquia Benalcázar de esta ciudad de Quito , provincia de Pichincha , el veinte y ocho de Octubre del año dos mil tres ; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento que se incorporan a esta acta .- POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA , QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ROSA SUSANA MIRANDA PROANO , en favor de los peticionarios señores MERCEDES SUSANA , NANCY MARCELA , CESAR ANIBAL , MARIA VERONICA y ADRIANA GUERRERO MIRANDA , en calidad de hijos de la señora ROSA SUSANA

MIRANDA P
ps .- El
presente P
tes .- Pa
notarial c
cumplido
ritos leg
y , leida
las señ
fican en
contenido
conmigo
te
Sra. Mer
C.C.No.
C.V.No.
Deto
Sra. M
C.C.No.
C.V.No.

EN
DEL
ADO
BRE
EL
DE
la
CE
ANA
tos
en
ta
re
ora
BUS
de
na
il
las
ta
OS
LA
U
de
R
RO
NA

MIRANDA PROANO , sin perjuicio del derecho de terce-
ros .- El Señor Registrador se servirá inscribir la
presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondien-
tes .- Para la celebración de la presente diligencia
notarial de Posesión Efectiva , se han observado y
cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requi-
sitos legales que el caso así lo requiere y demanda ;
y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente
a las señores comparecientes , éstas se afirman y rati-
fican en todas y cada una de las partes de su total
contenido , para constancia y en fe de ello , firman
conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy
fe

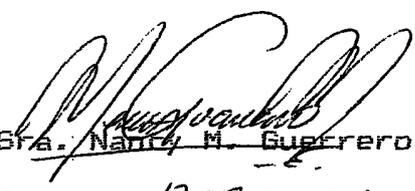




Sra. Mercedes S. Guerrero Miranda

C.C.No. 17-0585303-2

C.V.No. 0081-177

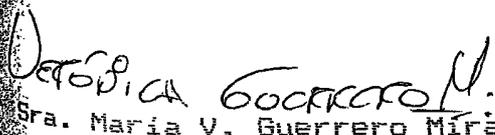




Sra. Nancy M. Guerrero Miranda

C.C.No. 170740196-2

C.V.No. 0081-178





Sra. María V. Guerrero Miranda

C.C.No. 170926978.9

C.V.No. 175-0081

Adriana Guerrero Valencia

Sra. Adriana Guerrero Valencia

C.C.No. 170926979-7

C.V.No. 173-0081



Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Adriana

ESPACIO EN
BLANCO

Seo

torgó ante mí, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES que otorga NOTARIA NOVENA , a favor de HEREDEROS DE ROSA SUSANA MIRANDA PROAÑO , debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de octubre del año dos mil ocho.

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 21 de Mayo del 2007 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 1475__ del Registro de Prop. SV tomo 138

Quito, a 13 de Noviembre de 2008



JVM
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

336618_



K